

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y DISPENSADORES DE HIGIENE PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNPRG

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tachos para residuos y dispensadores de higiene, destinados a fortalecer las condiciones de limpieza y salubridad en los ambientes administrados por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, asegurando una adecuada gestión de residuos y el orden en los espacios de atención a la comunidad universitaria.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar a la Dirección de Bienestar Universitario de bienes necesarios para la correcta disposición de residuos y el abastecimiento de insumos de higiene, promoviendo ambientes seguros y saludables en beneficio de estudiantes, personal administrativo y usuarios de los servicios institucionales.


3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN


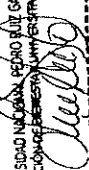
Asegurar la disponibilidad de tachos para residuos y dispensadores de papel toalla y jabón líquido en condiciones de calidad y funcionalidad adecuada, permitiendo atender eficientemente las necesidades de limpieza e higiene en actividades administrativas, asistenciales y de atención al público desarrolladas por la Dirección de Bienestar Universitario.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN


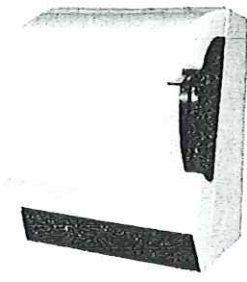
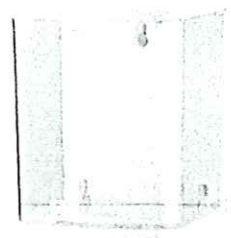
4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La presente contratación está integrada por los siguientes productos, cuyas características y condiciones se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	TACHO DE METAL (MENOR A 1/4 UIT) CON PEDAL X 12	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Material: metal. • Color: plateado. • Forma: ovalada. • Medida Alto (Cm): 34.00 cm. • Medida Largo (Cm): 26.50 cm. • Medida Ancho (Cm): 25.00 cm. • Capacidad: 12 Lt. • Con Tapa. 	25	


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

 Sr. Luis Alberto Sánchez Espino
 DIRECTOR (e)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVEN 20 L APROX.	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Forma: rectangular. • Pedal: sin pedal. • Tapa: con tapa. • Color: Azul. • Medida Largo (Cm): 35.50 cm. • Medida Alto (Cm): 47 cm. • Medida Ancho (Cm): 26.00 cm. • Capacidad: 20 Lt. • Material: Polipropileno 100% Virgen. • Modelo: tacho tapa vaivén. 	12	
03	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (MATERIAL PLÁSTICO)	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Dispensador de papel toalla. • Largo: 28 cm aprox. • Ancho: 23 cm aprox. • Diseño: C/D: Montable En Pared. • Color: Blanco con detalles negros. • Modelo: Dispensador de Papel Toalla (Plástico). • Material: Plástico ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) de alta resistencia. 	12	
04	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE PLÁSTICO PARA 1 L	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Color: Blanco / Transparente. • Capacidad Nominal: 800 ml aprox. • Material: Plástico Abs (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) transparente de alta resistencia. • Tipo: Dispensador manual de pared. • Apariencia: Contenedor rectangular con tapa superior. • Diseño: montable en pared. 	12	

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
[Signature]
Ps. Luis Alberto Sacón Espino
DIRECTOR (a)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la contratación de la adquisición es de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará, en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.

En caso la entidad cambie el lugar de entrega de los materiales de oficina, será comunicado al Contratista, para su conocimiento y la atención respectiva.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), contados a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Unidad de Servicios Generales.

La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

9. PENALIDADES

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto del contrato})}{(F \times \text{plazo contractual en días})}$$

Donde F = 0.40, según lo establecido para bienes en el reglamento de contrataciones.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude,

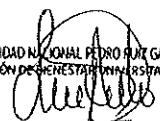
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Alfredo Espino
Ps. Luis Alberto Sección Espino
DIRECTOR (e)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ps. Luis Alberto Secén Espino
DIRECTOR (e)